



MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE INFORME DE SOLVENCIA, CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE ADJUDICATARIO Y ELEVAR PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

2.2.80/23

CA-DGS/2023/0002

Licitación de “**ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES EN ESTACIONES DE SERVICIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**”, por procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación de **4.650.000,00 €** (IVA incluido).

Lote 1. Zona de Liébana, comprende los siguientes municipios: Cabezón de Liébana, Camaleño, Cillorigo de Liébana, Peñarrubia, Pesaguero, Potes, Tresviso y Vega de Liébana.

Lote 2. Resto de la Provincia.

COMPOSICIÓN DE LA MESA

PRESIDENTA: Dña. Sonia Astrid Saiz Jüngert	(Jefa del Servicio de Contratación y Compras)
SECRETARIA: Dña. Alicia Díez Fernández	(Coordinadora de Contratación)
VOCALES: Dña. Susana García Montesinos	(Letrada de la Dirección General del Servicio Jurídico)
Dña. Elena del Pozo Lite	(Interventora Delegada)
Dña. Isabel Fernández Vallejo	(Representante del Órgano de Contratación)

Fecha: 30.05.2024

Hora de comienzo: 11:30 h

Lugar: Sala de Contratación

Hora de terminación: 11:35 h

Se procede a la celebración de la Mesa de Contratación por Skype, interviniendo en la misma las personas arriba mencionadas.

Se reúne la Mesa de Contratación a efectos de analizar el informe emitido por el Jefe de Sección de Gestión Económica y Administrativa de la Dirección General de Simplificación Administrativa, Transparencia y Participación Ciudadana de fecha 24 de mayo de 2024, relativo a la solvencia económica y financiera, técnica o profesional y adscripción de medios de las empresas licitadoras ESTACIÓN DE SERVICIO LIÉBANA, S.L. (Lote 1) y SOLRED, S.A. (Lote 2), conforme a los requisitos establecidos en la cláusula K) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En relación a la solvencia económica y financiera exigida en la cláusula K.1) del PCAP, la empresa licitadora ESTACIÓN DE SERVICIO LIÉBANA, S.L. (Lote 1) aporta cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil nº 3 de Santander con fechas 19 de noviembre de 2021 y 17 de agosto de 2022, correspondientes a los años 2020 y 2021.

La empresa licitadora SOLRED, S.A. (Lote 2) presenta, a su vez, sus cuentas anuales en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 12 de junio de 2023, correspondientes al ejercicio 2022.

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600AAPf9VqCBF/DA/ij4VTsr+zjLYdAU3n8j



Tomando como referencia el mayor volumen de negocios de ambas empresas, queda acreditada la solvencia económica y financiera exigida.

En cuanto a la solvencia técnica o profesional exigida en la cláusula K.2) del PCAP, la empresa licitadora ESTACIÓN DE SERVICIO LIÉBANA, S.L. (Lote 1) presenta documentación acreditativa de la relación contractual con destinatarios públicos y privados entre los años 2021 y 2024, acreditándose en el ejercicio 2023 suministros por un importe superior al exigido.

La empresa licitadora SOLRED, S.A. (Lote 2) presenta certificado donde se acredita que la empresa ha celebrado con la Dirección General de la Guardia Civil una serie de contratos de suministro entre los años 2021 al 2023, siendo también el importe de los mismos en el año 2023 superior al exigido, y quedando así acreditada la solvencia técnica o profesional.

Por último, en el informe se manifiesta que queda cumplida la adscripción de medios establecida en la cláusula K.6) para ambas empresas. La empresa licitadora ESTACIÓN DE SERVICIO LIÉBANA, S.L. (Lote 1) acredita mediante escritura pública nº 2892, de 9 de diciembre de 1999 que la estación de servicio a la que se refiere es de su propiedad.

En cuanto a la empresa licitadora SOLRED, S.A. (Lote 2) consta que ofertó cincuenta y dos estaciones de servicio en Cantabria, tanto propias como en franquicias, haciéndose una relación de las mismas con la dirección y horarios de apertura, comprobándose tal extremo.

Acto seguido, se comprueba que ambas empresas licitadoras se encuentran al corriente en sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social, con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Agencia Cántabra de Administración Tributaria y resto de documentación requerida, excepto la empresa ESTACIÓN DE SERVICIO LIÉBANA (Lote 1), que no aporta correctamente la escritura de apoderamiento solicitada.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, previa deliberación, acuerda:

Primero. Manifiestar la conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección de Gestión Económica y Administrativa de la Dirección General de Simplificación Administrativa, Transparencia y Participación Ciudadana, de fecha 24 de mayo de 2024

Segundo. Elevar al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a las siguientes empresas licitadoras con el detalle que se indica a continuación para los siguientes lotes:

Lote 1. Zona de Liébana, comprende los siguientes municipios: Cabezón de Liébana, Camaleño, Cillorigo de Liébana, Peñarrubia, Pesaguero, Potes, Tresviso y Vega de Liébana.

A la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO LIÉBANA, S.L.** con un porcentaje de descuento del **10,001%**

El servicio prestado debe cumplir con la siguiente mejora ofertada por la empresa:

- Cobertura territorial (número de estaciones de servicio): 1

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600AAP9VqCBF/DA/ij4VTsr+zjLYdAU3n8j



Lote 2. Resto de la Provincia.

A la empresa licitadora **SOLRED, S.A.** con un porcentaje de descuento del **15%**

El servicio prestado debe cumplir con la siguiente mejora ofertada por la empresa:

- Cobertura territorial (número de estaciones de servicio): 52

El plazo de ejecución de todos los contratos para cada lote será de dos (2) años, contados a partir del día siguiente al de la formalización del acuerdo marco, y no antes del 31 de mayo de 2024.

Tercero. Antes de elevar la propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación a la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO LIÉBANA, S.L. (Lote 1)**, ésta deberá aportar escritura de apoderamiento otorgada a favor de Dña. Paloma Solórzano Saracho y María García-Guinea Saracho (representantes mancomunados de la empresa), debidamente bastantada por un Letrado de la Dirección General del Servicio Jurídico de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el plazo de **tres (3) días hábiles**. Una vez bastantada dicha escritura, se elevará la propuesta de adjudicación.

Se levanta la presente acta de la que como Secretaria doy fe.

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600AAPf9VqCBF/DA/ij4VTsr+zjLYdAU3n8j



ANEXO FIRMANTES

Firma 1: **03/06/2024 - Sonia Astrid Saiz Jungert**

JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS-S.G. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACION ADTVA.

Firma 2: **05/06/2024 - Alicia Diez Fernandez**

COORDINADORA DE CONTRATACION-S.G. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACION ADTVA.

Firma 3: **05/06/2024 - Susana Patricia Garcia-Montesinos Perea**

LETRADA-D.G. DEL SERVICIO JURIDICO

Firma 4: **25/06/2024 - Maria Elena del Pozo Lite**

INTERVENTORA DELEGADA DE INTERVENCION-INTERVENCION GENERAL

Firma 5: **25/06/2024 - Isabel Fernandez Vallejo**

JEFA DE SECCION DE GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA-D.G. DE SIMPLIFICACION ADMVA., TRANSPARENCIA Y PARTIC. CIUDADANA

Firma: **la información de los firmantes se encuentra en el ANEXO FIRMANTES**

CSV: A0600AAPf9VqCBF/DA/ij4VTsr+zjLYdAU3n8j

